



MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA
NIT 890.980.331-6

EL SUSCRITO LÍDER DE PROGRAMA ÁREA DE CONTABILIDAD
DEL MUNICIPIO DE SABANETA

TENIENDO EN CUENTA,

Que se iniciará el proceso de licitación pública correspondiente a la vigencia 2026-2027, correspondiente a los seguros del Municipio de Sabaneta.

Que por la suscripción de contratos con el Municipio de Sabaneta se debe realizar descuentos correspondientes a conceptos de retenciones de impuestos nacionales y territoriales, así como por conceto de estampillas y tasas municipales.

Que de acuerdo, al análisis normativo realizado,

SE INFORMA A QUIEN PUEDA INTERESAR QUE,

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS:

Para establecer que descuentos y deducciones se les aplica a los contratos de seguros se deben tener en cuenta varios factores que pueden incidir, a saber:

Retención en la fuente por renta

Las pimas de seguros no tienen retención a título de renta, toda vez que el artículo 1.2.4.9.3 del decreto 1625 de 2016 excluye expresamente las primas del concepto de otros ingresos, que es el único que podría cobijarlas. La exclusión opera cualquiera que sea el monto de la prima y la calidad de las partes.

Sin embargo, dicha exclusión no opera cuando el seguro se contrata a través de un corredor o de una agencia, ese intermediario cobra una comisión, y ese pago es distinto de la prima; la comisión sigue su propio concepto de retención y no está cobijada por la exclusión, de modo que se le aplican las tarifas que corresponden a las comisiones, es decir del 11% para persona jurídica, pero aclarando que solamente sobre la comisión del corredor, y no sobre el valor de la prima.



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Ahora bien, si el corredor de seguros que recibe la comisión pertenece al régimen simple de tributación, no se le aplica retención en la fuente.

Retención de IVA

Cuando el seguro está gravado y la aseguradora factura el impuesto, la retención de IVA sigue las reglas ordinarias, y para esto hay que verificar la categoría de la aseguradora, ya que, si esta es gran contribuyente, no se le practicaría retención en la fuente por IVA, pero si no es contribuyente se le practica de retención en la fuente del 15% del valor del IVA facturado.

Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio

La actividad económica para las actividades de agentes y corredores de seguros es la 6621, la cual esta gravada en el Municipio de Sabaneta con una tarifa del 5x1000; para las actividades de las aseguradoras que expiden directamente la póliza, las actividades económicas son: la 6511 seguros generales, 6512 seguros de vida, 6513 reaseguros, 6515 seguros de vida, las cuales están gravadas a una tarifa del 5x1000.

Por lo anterior se concluye que se le debe practicar retención en la fuente por ICA del 5x1000, a no ser que el proveedor de las pólizas sea catalogado por la DIAN como un gran contribuyente y que tenga establecimiento de comercio en Sabaneta (caso en el cual se realizaría autoretención), o que pertenezca al régimen simple de tributación.

Estampilla Pro Adulto Mayor

El hecho generador de esta estampilla es la suscripción de contratos, prórrogas o adiciones a los mismos con el municipio de Sabaneta en su nivel central con una tarifa del 2%; los contratos de seguros no se encuentran dentro de las exclusiones (a no ser que el contrato que se suscriba sea un contrato interadministrativo, caso en el cual estaría excluido), por lo cual esta deducción le aplica a este tipo de contratos.

Estampilla Pro Cultura

El hecho generador de esta estampilla es la suscripción de contratos, prórrogas o adiciones a los mismos con el municipio de Sabaneta en su nivel central con una tarifa del 1%; los contratos de seguros no se encuentran dentro de las exclusiones (a no ser que el contrato que se suscriba sea un contrato interadministrativo, caso en el cual estaría excluido), por lo cual esta deducción le aplica a este tipo de contratos.

Tasa Prodeporte

El hecho generador de esta tasa es la suscripción de contratos y convenios con el municipio de Sabaneta en su nivel central con una tarifa del 1,5%; los contratos de



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



seguros no se encuentran dentro de las exclusiones (a no ser que el contrato que se suscriba con una entidad de derecho público, caso en el cual estaría excluido), por lo cual esta deducción le aplica a este tipo de contratos.

Para los efectos se firma en Sabaneta Antioquía, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

OSCAR IVAN CHAUTA ORTIZ
Líder de Programa Área Contable
Municipio de Sabaneta

Copia Generada Por: NATALIA ANDREA HOLGUIN CASTAÑEDA
Fecha: 25-09-2026 14:12:56



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia